



**FORMATO DE NEGACIÓN DE MEDICAMENTOS,
SERVICIOS MÉDICOS Y/O PRESTACIONES DE SALUD**

Código: FT-GES-AYD-005

Versión: 0

Fecha de actualización: 11/Oct/2021

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

CUANDO NO SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE SALUD O EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ENTREGUE ESTE FORMULARIO AL USUARIO, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS. E.P.S

No. Consecutivo

FECHA DE SOLICITUD : DD MM AAAA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: DD MM AAAA

I. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE DEL SERVICIO:

1er Apellido		2do. Apellido (o de casada)			Nombres				
Tipo de Identificación		CC	TI	NUI	CE	Número de Identificación		Número de Contrato	
Teléfono		Ciudad / Municipio			Depto.				
Tipo de Plan del Usuario:		*PO-CUPC	*NOPO-CUPC	PLAN COMPLEMENTARIO (PAC)		PLAN MEDICINA PREPAGADA (PMP)		POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	
Nº de semanas cotizadas por usuario al SGSSS		Estado de afiliación/contrato del usuario			Vigente	Suspendido	Retirado	Sin Aseguramiento	

* PO-CUPC: Plan Obligatorio cubierto con la UPC - NO PO-CUPC: No incluido en Plan Obligatorio con cargo a la UPC

II CLASE DE SERVICIO NO AUTORIZADO Y RECOMENDACIONES AL USUARIO

SERVICIO NO AUTORIZADO	
CÓDIGO	
DESCRIPCIÓN: Señale el servicio, procedimiento, intervención o medicamento no autorizado	
JUSTIFICACIÓN: Indique el motivo de la negación	
FUNDAMENTO LEGAL: Relacione las disposiciones que presuntamente respaldan la decisión	

III ALTERNATIVAS PARA QUE EL USUARIO ACCEDA AL SERVICIO DE SALUD O MEDICAMENTO SOLICITADO Y HAGA VALER SUS DERECHOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES

1.	
2.	
3.	
4.	
NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE NIEGA EL SERVICIO	
FIRMA	
Firma del Usuario o de quien recibe	
Si está en desacuerdo con la decisión adoptada, acuda a la oficina de Atención al Usuario de su EPS. Si su queja no es resuelta, eleve consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud anexando copia de este formato totalmente diligenciado, a la carrera 13 N° 32-76 PBX 3300210 ext 3011 - 3039 Nota: esto no indica que su reclamación sea aprobada por parte de la Superintendencia, es necesario hacer un estudio previo.	

